

RESOLUCION N° 3411

MARCO ANTONIO GONZALEZ C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS;

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "ANILINAS S.A.";

QUE el señor don Hannu Senter, debidamente autorizado y en su calidad de Gerente de la Compañía, ha cooperado a este Decreto para solicitar la aprobación del aumento de capital y reformas de Estatutos de "ANILINAS S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Instituto de Comercio Exterior e Integración, mediante Resolución N° CE-471-72, de 16 de noviembre de 1972, autoriza a la Compañía Suiza denominada "BASE HOLDING A.G." para que invierta la suma de diez y seis mil ciento sesenta y un dólares, sesenta y dos centavos (\$ 16.161,62), cuyo equivalente en sucres es de cuatrocientos mil (S/. 400.000,00) en el aumento de capital de la Compañía "ANILINAS S.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 434-AIA, de 16 de abril de 1973, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1973 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1973 se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ANILINAS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1973, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J.. Aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00) con el cual el capital de la Compañía asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00), dividido en SEIS MIL (6.000) acciones nominativas de CIENTO SUCRES (S/. 100,00) de valor cada una.

17
diez y siete

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Traya J., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1973, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario anotará razón del cumplimiento de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario doctor Juan de Dios Vargas, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "AMILINAS S.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 4 de febrero de 1964 y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de febrero de 1966, que mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Traya J., se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario anotará razón del cumplimiento de estas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Traya J., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía, celebrada en esa Notaría el 20 de julio de 1966, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1973, celebrada en la Notaría a su cargo y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario anotará razón del cumplimiento de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Guayaquil, anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "AMILINAS S.A.": de constitución, de 4 de febrero de 1964, inscrita con el N° 227 del Registro el 20 de marzo del mismo año y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de febrero de 1966, inscrita con el N° 959 del Registro el 9 de abril del mismo año, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Traya J. y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador anotará razón de estas anotaciones marginales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, celebrada el 20 de julio de 1966, inscrita con el N° 671 del Registro, el 19 de octubre del mismo año, que la Compañía "AMILINAS S.A.", ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Traya J., y que se aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Registrador anotará la razón correspondiente.

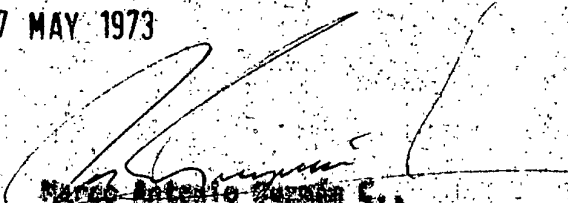
18
diez y ocho

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 26 y 133 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ANILIMAS S.A.", de 14 de febrero de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Treza J., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

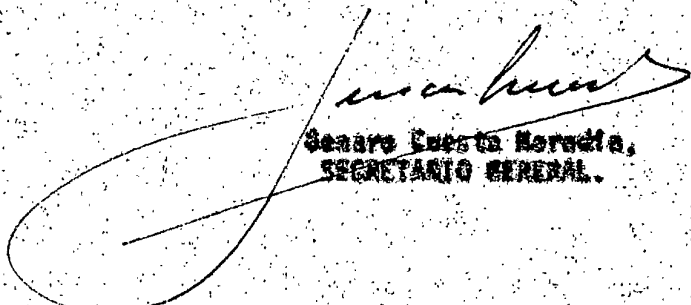
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito un extracto de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1973, con la razón de aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de inscripción en el Registro Mercantil).

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 MAY 1973


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 7 MAY 1973


Genaro Eusebio Moraleda,
SECRETARIO GENERAL.


23
Cep.
14-V-73.